

## CASO GERMÁN DOIG, ¿SODALICIO DE LA DOBLE VIDA?:

### I

Mi primer contacto directo con el Sodalicio de Vida Cristiana (orden católica nacida en Perú y extendida internacionalmente) se pareció mucho al que sufrí con Sendero Luminoso cuando fui amenazado de muerte por éste mientras fui dirigente universitario en la Universidad de San Marcos: un “reglaje”<sup>1</sup> inquietante y perturbador.

Se trataba de una presentación en la facultad de Ciencias Sociales de San Marcos de la novela “*Mateo Diez*” de autoría del periodista Pedro Salinas, ex sodálite, en la que el autor utilizaba la ficción para denunciar la ideología y prácticas secretas de dicha orden católica integrista. Semanas antes yo había publicado un artículo titulado “*Mitad monje, mitad soldado*” en el que analizaba la lógica político-religiosa sodálite a partir de dicha novela y de otras fuentes de primera mano, lo que me valió ataques difamatorios por parte de ellos en internet.

Entre el público habían algunos presentes, listos para acosar públicamente a Salinas en cuanto éste se permitiera algunas “libertades” (como después agredieron a Sofía Macher en la [presentación de otro libro](#) -**ver abajo más referencias**). A pesar de mis preguntas e inquisiciones (yo era el moderador del evento), Salinas fue muy prudente y hábil para referirse en todo momento a la novela en cuanto tal y esquivar mencionar a alguna institución real, lo que evitó una confrontación. Tan prudente como que Salinas había asistido al evento universitario acompañado de un fornido guardaespaldas.

Todo había terminado tranquilamente pero durante la despedida, de pronto mi amigo el oftalmólogo arequipeño Héctor Guillén (de quien daré más señas luego) me advirtió que un desconocido acababa de salir apresuradamente de la sala luego de fotografiarme sorpresiva y subrepticamente. Héctor ya me había advertido antes del evento que él estaría muy atento a cualquier incidente violento. En aquellos años en los que el Sodalicio aún no era agresivo en público, yo pensaba vagamente que quizás exageraba. Pero no fue así.

Como en las épocas agueridas siempre enfrenté los “reglajes”, fueran del siniestro servicio de inteligencia de la dictadura o del criminal Sendero Luminoso, corrí a buscar al individuo y lo encontré en los servicios de la Facultad mientras nerviosamente escondía la cámara fotográfica dentro de su ropa. Lo encaré con suficiente fuerza obligándolo a identificarse: no era estudiante universitario, tenía un

---

<sup>1</sup> “Reglaje” es el argot usado en la época del conflicto interno que alude al seguimiento encubierto de los movimientos de una potencial víctima.

carné de “visita”. Cogí su cámara sin estar plenamente decidido a malograrle la foto. Pero luego pensé que no era yo quien tenía algo que temer sino ellos. Luego de tomarlo fuertemente le dediqué un mensaje para su guía espiritual: “dile a tu “Fundador”, que no le tengo miedo a él ni a sus perros”. Luego el muchacho se largó profiriendo maldiciones, jamás negando su filiación.

No sé si el mensaje fue claro para el Sodalicio, pero este siniestro episodio no fue absolutamente nada, nada, en comparación con todo lo sufrido -hasta hoy- por varios adolescentes, jóvenes y padres de familia que han visto sus vidas afectadas seriamente por dicha orden religiosa.<sup>2</sup>

Lo mío es una simple anécdota, una nadería. No hay punto de comparación con lo sufrido, por ejemplo, con la familia del doctor arequipeño Héctor Guillén, del señor Eduardo Alt, del ex sodálite José Enrique Escardó Steck y la familia arequipeña Gerdt (**ver abajo todas las referencias**) quienes vienen resistiendo, denunciando y luchando valientemente contra dicha orden desde hace más de una década.

## II

Conocí al doctor Guillén en 2001. Yo escribía mi tesis sobre el derecho de libertad religiosa con la mente puesta en la protección legal de las minorías religiosas desprotegidas por la legislación peruana, mientras seguía progresando en mi comprensión del principio de laicidad estatal. Pero Guillén, un reconocido médico arequipeño, estaba enfocado en cómo defenderse legalmente él y sobre todo a su hijo de una orden religiosa que además de ser económica y políticamente poderosa, era católica, es decir, protegida por el Estado y por el Concordato con la Santa Sede.

La tesis básica de Guillén, desde siempre planteada en teoría por los juristas, era que una vez perdida la libertad de conciencia, una persona pierde también sus demás libertades<sup>3</sup>. Entonces, ¿cómo actuar legalmente para sustraer a un hijo de la influencia manipuladora de una secta (“desprogramarlo”)?, ¿hasta qué punto se trata del ejercicio legítimo del derecho de libertad religiosa de un menor de edad protegido por el Código

---

<sup>2</sup> Estas prácticas no eran aisladas. Según una fuente seria y confiable, el 07 de agosto de 2002 un soldado sargento fue filmado y capturado en las inmediaciones del domicilio de la familia Gerdt en Yahahuara, Arequipa, mientras les hacía reglaje (niños incluidos). El inmueble se encontraba en litigio a raíz de un pagaré falsificado que permitió su dudosa compra por parte del Sodalitium Christianae Vitae. En su manifestación el soldado manifestó haber sido contratado directamente por un funcionario de una Asociación Civil bajo administración sodálite. Se le incautó material documentario en donde el soldado del servicio de inteligencia consignaba detalladamente información sobre todos los movimientos de la familia Gerdt. Estas acciones fueron denunciadas ante el Fiscal Provincial en lo Penal de Turno como actos criminales en contra de la vida, el cuerpo, la salud, la libertad, seguridad personales y el patrimonio. La denuncia fue aceptada en la División Contra el Terrorismo.

<sup>3</sup> Contemporáneamente hay autores que ya marcan una distinción con aquellas viejas concepciones liberales que decían que la libertad de conciencia es totalmente inviolable pues no se le puede forzar de ninguna manera, ya que pertenece al foro interno, psicológico, de la persona. Por ejemplo así lo hace el jurista español Isidoro Martín Sánchez quien plantea la existencia de un **“derecho a la libre formación de la conciencia”** para proteger no sólo la conciencia, sino *su propio proceso formativo interno*.

de Niños y Adolescentes y en qué momento ya es un caso de manipulación psicológica no previsto en la ley?, ¿cómo demostrar que un joven –recién adquirida su mayoría- no está en uso pleno de su derecho a la libertad religiosa si él mismo decide dejar la casa paterna e ir a encerrarse incomunicado en una casa de la secta, y así lo declara cuando se le cuestiona?, ¿cómo sustraerlo del dominio físico de la secta (condición previa para restablecer su capacidad de elección) sin incurrir en delito de secuestro a pesar de ser sus propios padres quienes lo rescaten?, ¿cómo eliminar el interés económico de la secta en la futura herencia patrimonial de su hijo sin desheredarlo?, ¿cómo declararlo jurídicamente “incapaz” de disponer de sus bienes? (sébase que el “*voto de pobreza*” consiste en la transferencia de los bienes propios a “*quien se desee*”, incluyendo la orden religiosa a la que se entra), ¿cómo evitar que la secta “transfiera” a un joven mayor de edad a otra ciudad, fuera del alcance familiar, exponiéndolo a mayores peligros? (ya en aquél año se conocían extraoficialmente testimonios de muchachos abusados sexualmente), ¿cómo, en resumen, demostrar ante la ley que la voluntad y conciencia de su inteligente hijo de 19 años estaba bajo manipulación psicológica de una orden religiosa experta en dichos procedimientos coercitivos, que abusaba del “derecho de libertad religiosa” para atraer jóvenes de clase alta mediante su alejamiento del núcleo familiar?, ¿cómo deslindar el legítimo caso de unos padres angustiados por su hijo captado por una secta manipuladora (caso Guillén) del de unos padres irrespetuosos e intolerantes con la vocación religiosa libre y consciente de su hijo (argumento sodálite)?.

¿Cómo hacerlo, si el Código Civil no preveía nada eficaz al respecto, ni, peor aún, si en aquél entonces ni siquiera existía en Perú una ley de libertad religiosa que abordara estos casos del abuso de dicho derecho? (hoy ya existe una ley, pero es inservible pues fue hecha sólo para el servicio de los intereses de ciertos líderes evangélicos y de la iglesia católica)<sup>4</sup>.

Preguntas sumamente complicadas, desde que se otorga a “la autonomía de la voluntad” un gran valor abstracto en derecho civil, desde que el concepto de “lavado de cerebro” y de “desprogramación” no son plena ni unánimemente aceptados por el mundo científico, legal ni médico y muchas veces son tachados como “conceptos antirreligiosos” por los interesados (es cierto que el tema se ofrece como argumento fácil para ateos radicales pero también es cierto que la manipulación psicológica coercitiva y el “lavado de cerebro” son realidades), un gran problema desde que existen lagunas en el derecho que impiden resolverlo. Preguntas inéditas, desde que estudiando el derecho comparado era –y es, pero hoy cada vez menos- muy difícil encontrar ejemplos de normas legales y de sentencias judiciales de protección de las familias contra agrupaciones religiosas con derivaciones sectarias.

Difíciles cuestiones, desde que los “estudiosos de las sectas” (curiosamente siempre juristas eclesiásticos) asumen como un dogma que el peligro sólo proviene de

---

<sup>4</sup> Propuse algunas normas sobre control preventivo de agrupaciones religiosas con desviaciones sectarias (p.e. un observatorio público del fenómeno religioso) y sobre el derecho a proteger el proceso formativo de la conciencia en un proyecto de ley de libertad religiosa que alcancé a dos federaciones evangélicas, pero sin encontrar eco alguno.

las agrupaciones religiosas no católicas (o “sectas protestantes” como gusta llamarlas el señor Luis Bambarén, Obispo emérito de Chimbote), las que “siempre son sospechosas”, pero nada que temer jamás de las agrupaciones laicas u órdenes religiosas católicas, “siempre respetables y rigurosamente creadas y supervisadas por la Iglesia [católica]...”. (La arrasadora ola de escándalos de pedofilia alrededor del mundo y los miles de millones de dólares que la Iglesia Católica está pagando en indemnizaciones, silencios y reparaciones, son evidencia de lo “rigurosamente” controladas que son dichas órdenes por el Vaticano... y también son prueba de lo extremadamente útiles que son los Concordatos de la Santa Sede para sustraerla de las fiscalizaciones preventivas de los propios Estados y situarla más allá de la ley).

Viendo el drama de la familia Guillén Gross y la falta de respuestas, pensé seriamente entonces en cambiar inmediatamente mi objeto de estudio: de una investigación del derecho de libertad religiosa a una sobre el abuso del derecho de libertad religiosa por derivaciones sectarias destructivas. Pero no pude hacerlo pues era indispensable efectuar previamente un estudio general como el que ya había comenzado, para poder entrar luego a dicho tema peliagudo y muy complicado. En mi tesis sólo pude incluir unas someras consideraciones sobre el tema. Sin embargo continué en contacto y eventualmente apoyando –en lo muy poco que pude– al doctor Guillén y a su lucha por recuperar a su hijo.

### III

Estos días, y después de mucho sufrimiento por parte de las familias y personas víctimas de las maquinaciones del Sodalicio, vidas marcadas para siempre, recién se ha hecho público lo que algunos pocos ya sabían extraoficialmente desde hace mucho tiempo pero que no era denunciable por falta de testimonios, por falta de pruebas dado el secretismo de los propios hechos, dado el férreo hermetismo del Sodalicio, de su eficaz organización de carácter fascista y militarizada, de la agresividad y peligrosidad de muchos de sus defensores, y del considerable poder que tiene en medios económicos, periodísticos, políticos, militares y hasta de inteligencia. El Sodalicio ha admitido públicamente la “*doble vida*” nada menos que del “Vicario General”, el futuro primer “santo” del Sodalicio, el delfín del “Fundador” Luis Figari (con mayúscula, como gusta al oscuro mesías sodáliste) : nada menos que el fallecido Germán Doig Klinge fue culpable de **al menos** tres delitos sexuales contra jóvenes varones sodálistes.

¿Cómo deben actuar ahora los padres de familia con hijos en el Sodalitium ante estas escabrosas publicaciones? ¿Qué garantías tienen de que sus hijos no han sido también violados por Doig?. Estando bajo condicionamiento y sujeción del Sodalicio, ¿cuál de las silenciosas víctimas se atrevería a aceptar que ha sufrido abusos sexuales?. Son preguntas que se hacen los padres afectados y a quienes el sistema jurídico del país ahora, ineludiblemente, debería prestar atención. Doig está hoy bajo tierra pero quienes posiblemente lo hayan protegido y promovido están vivitos y coleando. La ley, el Estado, tienen una tarea pendiente que hacer, comenzando por Figari quien hace poco ha renunciado al cargo de “Superior General” del Sodalicio.

Muchos sostienen que el Sodalicio ha cambiado, que ya ha dejado de ser la secta fascista que fue en sus orígenes. Y no puede negarse que el Sodalicio significa para muchos adolescentes un camino a contracorriente hacia la santidad, en medio de un “mundo decadente y corrupto” (véase la [“carta de sujeción” de un joven](#), calcada de la vida real y que aparece en *“Mateo Diez”*)<sup>5</sup>. En la adolescencia y primera juventud, épocas de la vida en las que los ideales utópicos, no importa de qué signo sean, prenden con relativa facilidad y genuina consecuencia, es cuando esta orden religiosa despliega mejor sus organizados métodos de captación de futuros laicos consagrados y sacerdotes. Es una época en que el joven está dispuesto a todo sacrificio personal, aún el de la propia vida, con tal de concretar sus tempranos grandes ideales. Y si son religiosos o políticos, más cierto aún. Por eso las víctimas de abusos, los jóvenes y sus familias, son más vulnerables todavía pues los líderes del movimiento utópico aprovechan su poder carismático para conseguir sus ansias de poder económico y sexual.

Pero si realmente ha cambiado el Sodalicio, lo dudo, entonces esta Orden Religiosa amparada por el Derecho Canónico de la iglesia católica y por el Concordato con la Santa Sede deberá dar más muestras públicas de arrepentimiento y deslinde con los delitos sexuales de Doig, y favorecer una investigación penal –no sólo una canónica- para aclarar y perseguir encubrimientos y complicidades.

Pues no se trata de pecados, sino de delitos sexuales. Ni de pecados aislados e individuales, sino de sistemas institucionales e ideológicos que favorecen el florecimiento y el encubrimiento del delito.

### PARA AVERIGUAR MÁS:

- [El escándalo Doig \(Diario 16\)](#).
- [Ataque contra Sofía Macher y Edgar Gonzáles Ruiz](#) (véase que esta nota alude no sólo al Sodalicio sino también a FASTA, la organización ultra católica de la que forma parte el abogado Sergio Tapia, [defensor de militares y políticos violadores de derechos humanos](#), que fue expulsado de la lista parlamentaria de la candidata presidencial hija del ex dictador Fujimori, por el escándalo de sus supuestas simpatías neo-nazis. A la cabeza de esta lista electoral, [figura el pastor evangélico Julio Rosas](#), de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera).
- **“El Sodalicio de verdad”** ([partes I](#), II, y III), artículos escritos por el ex sodálite José Enrique Escardó. Publicados en el blog del periodista también ex sodálite Pedro Salinas. Ver [también el desafío de Escardó a Figari](#), fundador del Sodalicio.
- El [caso de Eduardo Alt](#), similar al caso [Guillén Gross](#).

---

<sup>5</sup> Cuento en mi archivo con varias “cartas de sujeción” de jóvenes sodálites, en las que se sigue la misma estructura y lógica que la “ficticia” carta del “ficticio” Mateo Diez de la novela de Salinas.

- [Reportaje de revista de actualidad política CARETAS](#) sobre el último destape del caso Germán Doig.
- Sobre el terrible caso de Marcial Maciel, fundador y líder de los Legionarios de Cristo, monstruo que violó a sus propios hijos clandestinos, y sobre el sistemático ocultamiento institucional de su “doble vida”: artículo de Chiessa On Line [“La Legión espera un nuevo Superior...y tiembla”](#).

Para suscribirse (gratuitamente) envíe un mensaje en blanco a:  
[marcohuaco\\_com-subscribe@yahoogroups.com](mailto:marcohuaco_com-subscribe@yahoogroups.com)

Para retirarse envíe un mensaje en blanco a:  
[marcohuaco\\_com-unsubscribe@yahoogroups.com](mailto:marcohuaco_com-unsubscribe@yahoogroups.com)